



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01086668- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud presentada por Jorge Isaac Jalile a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado de la asignatura "**Discapacidad. Dimensiones cognitivas, afectivas y familiares**" para el primer semestre del ciclo lectivo 2023, carrera Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Jorge Isaac Jalile cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura para el año 2023.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje "Discapacidad y accesibilidad", designada por la RHCD-2022-129-E-UNC-DEC#FP, e integrada por Alejandra Marta Bertolez, Carmen Gloria Clark y Andrea Querejeta (en reemplazo de Andrea Pujol, quien renunció a la comisión), elevó finalmente un informe satisfactorio de la propuesta.

Que se solicitó a los claustros estudiantes y egresados/as la propuesta de observadores/as para la evaluación.

Que no se contó con la asistencia de observadores/as.

Que Jorge Isaac Jalile se desempeñará como docente libre.

Que participan como colaboradores/as docentes Cristian Osvaldo Rodríguez, Luciana Marini y Maria Florencia Rimoldi.

Que en el año 2021 se comenzó a implementar el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Psicología (RHCS 1900/2019 - RHCS 1901/2019)

Que actualmente, los/as estudiantes en condiciones de cursar el tramo electivo de la carrera, pueden pertenecer al plan de estudios 2021 o al plan de estudios 1986 (RHCS 602/2013)

Que administrativa y académicamente, resulta necesario diferenciar las condiciones de acreditación de asignaturas electivas para cada grupo de estudiantes.

Que autorizado por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP los Talleres de Problemáticas Actuales del plan de estudios 2021, se registrarán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que la OHCD 01/08 dispone que las propuestas aprobadas, dictadas y con evaluación favorable de la Secretaría Académica y que así lo solicitaren, podrán renovar el dictado de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo por un

periodo máximo de dos años lectivos más.

Que la RHCD-2023-13-E-UNC-DEC#FP dispuso autorizar a Decanato, en forma excepcional, a emitir Resoluciones Decanales aprobando las propuestas de Seminarios Electivos No Permanentes y Talleres de Problemáticas Actuales, ingresados en la presente sesión, previo Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza.

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo emitió despacho favorable al dictado de la asignatura de que se trata (Orden 10 del expediente de referencia).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura **“Discapacidad. Dimensiones cognitivas, afectivas y familiares”** durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de Jorge Isaac Jalile DNI 24.605.989, bajo el régimen de docencia libre y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Diferenciar las condiciones de acreditación de la asignatura, según el plan de estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario Electivo no Permanente
- Duración: 60 (sesenta) horas
- Créditos: 6 (seis)
- Asignaturas correlativas: Psicología Social, Psicología Educacional, Psicología Sanitaria, Psicología Clínica y Psicopatología, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo I (con 8 fojas) IF-2023-00227035-UNC-SAC#FP

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales

- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: Psicología Social, Perspectivas Psicológicas en Educación, Psicología Sanitaria en Salud Pública/Salud Colectiva/Salud Comunitaria, Psicología Clínica y Psicopatología, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo II (con 6 fojas) IF-2023-00227042-UNC-SAC#FP

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradores/as docentes, de Cristian Osvaldo Rodríguez, DNI 26.759.322, Luciana Marini DNI 33.893.973 y María Florencia Rimoldi DNI 34.707.408, quienes (bajo el régimen de docencia libre) cumplirán las siguientes funciones: desempeñarse principalmente en tareas relacionadas con el armado y ejecución de los trabajos prácticos; asistencia en los dispositivos evaluativos; aportar en algunas clases con asistencia, apoyo y colaboración docente sobre ciertos contenidos que tengan que ver con su formación o idoneidad; interactuar con estudiantes generando actividades prácticas y control de dispositivos evaluativos; colaboración con tareas administrativas; generar nexos para que los soportes visuales y tecnológicos funcionen correctamente; facilitar que los/as estudiantes estén en continua conexión con la asignatura.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de 70 (setenta) estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Establecer que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría Académica, Jorge Isaac Jalile DNI 24.605.989 podrá renovar el dictado de dicha propuesta, en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo y por un período máximo de dos años lectivos más.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar